Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 13/2020

CONTRATACIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma PRINTEC S.A. con Cédula Tributaria N° RUC: 80018668-0, domiciliado en la calle Gral. Santos 468 c/ Avda. España; representado en este acto por el Señor RENATO ORTELLADO ODDONE con C.I. N° 3.381.938, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Útiles de escritorio, oficina y enseñanzas para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 377.619, para la Adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanzas, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.619.----------

PRINTEC S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2020 ID N° 377.619, para la Adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanzas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete militar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
69	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	9	HP	Malasia	124.000	1.116.000
70	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	9	HP	Malasia	124.000	1.116.000
72	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	8	HP	Malasia	209.000	1.672.000
73	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	8	HP	Malasia	153.000	1.224.000
74	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	8	HP	Malasia	126.000	1.008.000
77	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora	Unidad	UNIDAD	9	HP	Malasia	238.000	2.142.000
96	44103103-002	Toner para impresora	Unidad	UNIDAD	2	Ricoh	China	1.100.000	2.200.000
TOTAL									**10.478.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil (Gs. 10.478.000).----------

Especificaciones Técnicas:

69	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet Ink Avantge - 2135 - F5S29A color (664)
70	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet Ink Avantge - 2135 - F5S29A negro (664)
72	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet D1560, Hp Deskjet 3920 negro (22)
73	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet Ink Avantge 1515, Hp Deskjet 3050 Print, Scan, Copy color (61)
74	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet Ink Avantge 1515, Hp Deskjet 3050 Print, Scan, Copy negro (61)
77	Cartucho de tinta para impresora	Hp Deskjet 1660, Hp Deskjet F 4480 Print, Scan, Copy color (60)
96	Tóner para impresora	Tóner para impresora láser RICOH-SP 4510DN

PRINTEC S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

PRINTEC S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanzas, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 (cinco) días del mes de Octubre del año dos mil veinte.----------

Renato Ortellado O.

RENATO ORTELLADO ODDONE
Proveedor

PRINTEC S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM. Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar